

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON
ACCIONISTAS, INVERSORES, ANALISTAS
Y ASESORES DE VOTO



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS,
INVERSORES, ANALISTAS Y ASESORES DE VOTO
DE LA SOCIEDAD "LABORATORIO REIG JOFRE, S.A."

INTRODUCCIÓN

El día 18 de febrero de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") aprobó el nuevo Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, el "Código de buen gobierno"), en el que se incluían, entre otras, recomendaciones que tienen por objetivo generar confianza y transparencia para los accionistas e inversores tanto nacionales como extranjeros. El Consejo de Administración de la sociedad "Laboratorio Reig Jofre, S.A." (en adelante, "Reig Jofre" o la "Compañía", de forma indistinta) es responsable de establecer los mecanismos más adecuados de comunicación con sus accionistas e inversores. En consecuencia, la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores, analistas y asesores de voto recogida en el presente documento (en adelante, la "Política de Comunicación"), en cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo establecidos en el Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV, así como de las competencias que le atribuye el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual se establece, entre otros, que:

- *El Consejo de Administración fijará los mecanismos más adecuados para conocer las propuestas que, en su caso, los accionistas puedan formular respecto de la gestión social.*
- *Sin perjuicio de que en sus relaciones con los accionistas el Consejo garantice el principio de paridad de trato, se estudiarán y supervisarán sistemas de información a los distintos grupos de accionistas.*

I. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

Siendo competencia del Consejo de Administración de la Compañía determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, es voluntad del Consejo de la Compañía, que esta mantenga contacto continuo y estable con sus accionistas, inversores, analistas y asesores de voto, ofreciendo un trato igualitario en la información suministrada a los mismos y respetando en todo momento la normativa aplicable contra el abuso de mercado.

En este sentido, la Compañía cuenta con un Departamento de Mercado de Capitales, responsable, entre otros, de la relación con los accionistas de la Compañía y la comunidad financiera en general, procurando tutelar, proteger y facilitar el ejercicio



de todos los derechos que tienen los accionistas, los inversores institucionales y de los mercados en general, en defensa del interés social, de conformidad con los principios generales que se indican a continuación:

1. **Cumplimiento de la legislación y de la normativa interna de la Compañía** y, en particular, de las previsiones de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV y el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 29 de abril de 2015, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las empresas competentes.
2. **Veracidad** y transparencia de la información.
3. **Igualdad de trato** a todos los accionistas y no discriminación.
4. **Protección de los derechos** e intereses legítimos de todos los accionistas, protegiendo los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas, proporcionando el mismo trato en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos si se encontraran en idénticas condiciones y no estuvieran afectados por conflictos de competencia o de interés.
5. **Mantenimiento y promoción de los canales** y herramientas de comunicación entre la compañía y sus grupos de interés.
6. **Información continua y permanente** de los accionistas en cualquier momento, no únicamente previos a la celebración de Juntas Generales de los Accionistas, poniendo a su disposición todos los canales más efectivos de los que disponga la Compañía, para que los accionistas reciban información constante sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Compañía, según las previsiones contenidas en la Ley y en las normas de gobierno corporativo.

II. CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de los principios establecidos con anterioridad en la presente Política, la Compañía cuenta con diversos canales de comunicación, que utiliza en función del destinatario de dicha información, pudiendo ser público en general y otros particulares.

En este sentido la Compañía pone a disposición de accionistas, inversores, analistas y asesores de voto, los siguientes canales de comunicación:



1. Página web corporativa

La Compañía pone a la entera disposición de accionistas, inversores institucionales, mercados y público en general, la página web corporativa (www.reigjofre.com) para que ésta sea el principal canal de comunicación entre éstos y la Compañía.

Reig Jofre pone a disposición de cualquier interesado el contenido de su página web en sus versiones en castellano e inglés, ambas actualizadas periódicamente y de forma simultánea en la medida que sea posible.

Mediante la actualización periódica y puntual de la página web corporativa, Reig Jofre pone a disposición de sus accionistas, inversores y el mercado en general, toda aquella información que pueda ser de su interés relativa a las áreas de actividad de la Compañía y a su presencia geográfica, además de toda la información legalmente requerida y de toda información que la Compañía considere que puede ser de interés para ellos. En particular, por lo que respecta a las mencionadas informaciones, se pone a disposición de los interesados la sección “*Inversores*”.

2. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y demás organismos oficiales

Sin perjuicio de su simultánea publicación en la web corporativa, la Compañía comunica de forma puntual y exhaustiva toda aquella información que sea relevante a efectos del mercado de valores a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que, en cumplimiento de la normativa vigente, ésta esté disponible en su portal web para su libre consulta (www.cnmv.es).

Por todo ello, la página web de la CNMV es otro de los canales principales de información acerca de la Compañía a través de la publicación periódica de los “*Hechos relevantes*” de Reig Jofre.

3. Comunicación a través del Departamento de Mercado de Capitales.

La Compañía, además, pone a disposición de sus accionistas e inversores institucionales, los canales de comunicación permanentes y abiertos detallados a continuación:

- Teléfono directo: 93 480 67 10 – extensión 1242
- Correo electrónico: investors@reigjofre.com
- Formulario de contacto en la web corporativa: www.reigjofre.com/es/contacto

Además, Reig Jofre permite a cualquier interesado suscribirse al “*Newsletter*” de la Compañía a través del centro de suscripción al mismo en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/noticias/centro-suscripcion) para la recepción puntual de todas las noticias publicadas por la Compañía.



4. Organización de reuniones y participación en encuentros con accionistas, inversores privados e institucionales y analistas financieros.

La Compañía organiza actos informativos abiertos para presentar la evolución del negocio, y podrá hacerlo también con motivo de operaciones corporativas o cualquier otro asunto de relevancia.

En España, dichos actos suelen desarrollarse en las sedes de la Bolsa de Madrid y la Bolsa de Barcelona y son retransmitidos en español e inglés mediante un sistema de videoconferencia simultáneo al que puede accederse a través de la web de la Compañía: <http://www.reigjofre.com/es/inversores/webcasts>. Alternativamente, las grabaciones de dichos actos pueden descargarse con posterioridad a través del mismo acceso.

En cualquier caso, las presentaciones utilizadas en estos actos abiertos son puestas a disposición del público a través de la página web corporativa de Reig Jofre: <http://www.reigjofre.com/es/inversores/presentaciones>

Asimismo, el Departamento de Mercado de Capitales podrá organizar reuniones privadas o en grupo con accionistas, inversores, analistas y asesores de voto, nacionales e internacionales, por iniciativa propia o en atención a solicitudes recibidas. Podrán atender dichos encuentros miembros del equipo directivo cuyas áreas de responsabilidad sean de interés para los objetivos de la reunión.

Con independencia de la participación accionarial de los asistentes a dichas reuniones, la información tratada girará en todo momento en torno a datos publicados con antelación por la Compañía y, por lo tanto, se tendrá especial atención a que la información no tenga el tratamiento de confidencial, así como que cuyo desvelo no suponga un menoscabo de los derechos de los accionistas no asistentes.

5. Junta General de Accionistas.

En el marco de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas y con el fin de garantizar los derechos de información de los accionistas, el Consejo de Administración de Reig Jofre, a través del Departamento de Mercado de Capitales, pondrá a disposición de los accionistas, en los plazos legalmente establecidos, información completa y suficiente en relación a todos y cada uno de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas que vayan a celebrarse. Dicha información, quedará a disposición de los accionistas de Reig Jofre en la sección "*Inversores*" / "*Junta General de Accionistas*" de la página web corporativa de la Compañía.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, Reig Jofre habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, para acceso exclusivo de los accionistas



debidamente acreditados en el que la Compañía asesorará y guiará a los accionistas en relación a todos los procedimientos dirigidos a asegurar su asistencia y expresar su voto en las Junta.

III. DIFUSIÓN Y CONTROL

En relación a la difusión de la Política de Comunicación, ésta estará permanentemente disponible en su versión más actualizada en la página web corporativa de la Compañía.

El Consejo de Administración supervisará de forma periódica la estrategia definida en el presente documento, así como verificar su adecuada aplicación y funcionamiento. En cuanto a los mecanismos de control de la presente Política de Comunicación, el Consejo de Administración será puntualmente informado de las principales relaciones que la Compañía mantenga con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, así como de cualquier hecho relevante en relación a lo dispuesto en la Política de Comunicación.

Esta política de *Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores, Analistas y Asesores de voto* ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad a 19 de enero de 2017 y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Compañía.